

# CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

---

## CUENTA PÚBLICA 2014 CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)

### INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación (Segob), creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED); institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad.

El CONAPRED como organismo encargado de garantizar el ejercicio y respeto del derecho a la no discriminación, y de coordinar la política antidiscriminatoria del gobierno federal, de conformidad con lo señalado la LFPED, desarrolla acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación<sup>1</sup> que se ejerzan en contra de cualquier persona en los términos del Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales; además se encarga de recibir y resolver las quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones, gozando de plena independencia para emitir sus resoluciones.

### VISIÓN

Impulsar la inclusión social y la eliminación de obstáculos que limitan el goce de los derechos y la efectiva participación de las personas en la vida política, económica, cultural y social del país.

### MISIÓN

Contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.

### OBJETIVOS

De acuerdo con el artículo 17 de la LFPED, los objetivos del CONAPRED son:

---

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en la LFPED se entiende por discriminación: “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

---

- I. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país,
- II. Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación,
- III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y
- IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

### **PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS**

En años recientes mucho se ha avanzado en la protección de los derechos fundamentales en nuestro país, incluido el que se refiere a la no discriminación, es por ello que con la reciente publicación de la reforma de la LFPED en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2014, representa un avance en torno a la armonización con los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México, y a la implementación de la reforma constitucional, en esta materia, de junio del 2011. Además establece la obligación de los tres poderes públicos federales y de los organismos autónomos para diseñar e implementar medidas de nivelación e inclusión de acciones afirmativas en favor de los grupos en situación de discriminación.

Con la reforma a la LFPED, el CONAPRED adquirió nuevas herramientas de trabajo, nuevas atribuciones y se afinan los instrumentos de gestión con que ya contaba, en este sentido llevo a cabo diferentes acciones para promover la no discriminación, así como una cultura de la igualdad de trato y oportunidades, en aras de que la sociedad reflexione sobre la importancia de los derechos humanos, las causas y secuelas de la discriminación, así como el papel del estado, la sociedad y cada persona para contribuir al pleno ejercicio de los derechos, velando en todo momento por el cumplimiento de la LFPED.

- Bajo un enfoque estructural y transversal que establece la intervención del Estado en el combate a la discriminación, se promulgó en abril de 2014, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2014–2018, documento eje de política pública formal, rector y garante de la igualdad de trato y el derecho a la no discriminación, y que asigna líneas de acción específicas a diferentes dependencias de la Administración Pública Federal (APF), con la finalidad de que cada instancia revise, incorpore, adecue y robustezca su normatividad y sus prácticas, de tal manera que se eliminen las disposiciones regulatorias y administrativas que favorecen o toleran prácticas discriminatorias.
  - En lo que refiere a producir información sistematizada y pertinente para valorar los resultados obtenidos en la lucha contra la discriminación, se presentó los “Indicadores municipales sobre derechos de la infancia: Construyendo metas de gobierno”; en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.
-

## CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

---

- Desarrolló, en colaboración con el Centro Geo, una aplicación web en la que se representa en forma georeferenciada una selección de estadísticas oficiales vinculadas con los grupos discriminados, las condiciones socioeconómicas en las que viven y, en lo posible, referida a las condiciones de discriminación para el acceso a servicios relacionados con el disfrute de derechos humanos.
  - Publicó el estudio titulado “La desigualdad de trato en el diseño del gasto público federal mexicano. Indicadores sobre equidad, visibilidad e inclusión en los programas presupuestarios federales del 2010 al 2012”, en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
  - Publicó la compilación de artículos de investigadoras e investigadores agrupados en la Red de Investigación sobre la Discriminación en México (RINDIS), titulado “Hacia una razón antidiscriminatoria. Estudios analíticos y normativos sobre la igualdad de trato”.
  - Con la finalidad de promover a nivel nacional una cultura de inclusión, pluralidad, tolerancia, respeto y, en general, de igualdad de derechos, trato y acceso a las oportunidades de desarrollo, el CONAPRED cuenta con programas educativos que se ofrecen en dos modalidades, a distancia y presencial.
  - Se expandió el programa de educación a distancia con cinco cursos adicionales: 1. Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio, 2. Pautas para un periodismo incluyente, 3. Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 4. El ABC de la accesibilidad web, y 5. Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales.
  - En el marco del PRONAIND 2014-2018, se realizó el “Cuarto Curso Internacional de Alta Formación”, los días 29 y 30 de septiembre, con la participación de servidoras(es) públicos federales, estatales y municipales, representantes de organismos públicos de derechos humanos y de la no discriminación, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y representantes del poder legislativo estatal; mediante conferencias magistrales, paneles de expertos, presentaciones de experiencias de inclusión y no discriminación y mesas de trabajo temáticas.
  - Se convocó al Décimo Premio Nacional “Rostros de la Discriminación. Gilberto Rincón Gallardo”, al “IV Concurso Nacional de Fotografía con el tema: Inclusión educativa”, al “Concurso de Cuento y Dibujo ¿Y si yo fuera una persona refugiada...?”, y al “Décimo Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa”; con el objeto de propiciar entre los participantes el interés y análisis sobre el tema de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad que viven en México. Reflexionar y sensibilizar a la población mexicana sobre el impacto nacional que tiene la desigualdad y que afecta a personas de todas las edades, condiciones sociales, ideas y orígenes diversos. Además de conocer a través de la expresión literaria y gráfica, las ideas de los participantes en torno a la integración de la población en situación de desigualdad y las formas de discriminación que pueden experimentar en el proceso.
-

- Se llevaron a cabo 3,307 gestiones de asesoría y orientación, se atendieron 1,363 asuntos de denuncia en materia de discriminación (863 quejas contra particulares, 398 quejas contra personas servidoras públicas y 102 reclamaciones). Se concluyeron 894 expedientes (606 quejas contra particulares, 177 reclamaciones y 111 quejas contra personas servidoras públicas).
- Con la reforma de la LFPED además de las medidas administrativas, se establecieron medidas de reparación que tienen la finalidad de prevenir y eliminar la discriminación: Restitución del derecho conculcado, Compensación por el daño ocasionado, Amonestación pública, Disculpa pública y/o privada, Garantía de no repetición; derivadas de la conciliación; de los acuerdos consentidos por las partes del proceso, así como de las resoluciones por disposición e informes especiales emitidos por el Consejo.
- Para generar un debate cultural sobre las expresiones discriminatorias en las redes sociales utilizadas por las y los jóvenes de entre 13 a 18 años se replicó la experiencia europea No Hate Speech Movement, con la campaña “#SinTags. La Discriminación no nos define”. En el marco de la campaña se establecieron dos sitios en Internet2, se realizó un concierto en colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio; y se presentó en el Foro Internacional “No Hate Speech Movement” en la ciudad de Gabala, Azerbaiyán, ante 250 jóvenes de 47 países europeos, representantes del Consejo de Europa y del gobierno de dicho país.
- Para brindar seguridad jurídica a las víctimas y agentes discriminadores el 13 de junio se publicaron en el DOF los Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación; y se brindó atención a la población sobre posibles actos de discriminación.
- Se verificó el cumplimiento de 1,077 acuerdos y compromisos, de esos compromisos fueron 1,031 medidas administrativas y 46 medidas de reparación.
- Con la finalidad de ofrecer herramientas para conocer las causas y alcances de la discriminación, para prevenirla, para promover políticas públicas y coadyuvar en la promoción de una cultura de la igualdad que impacte a diferentes actores: los tres poderes de gobierno, la academia, las empresas, las organizaciones civiles, las iglesias, las escuelas y al público en general, se publicaron 155,100 ejemplares de diversos materiales editoriales del CONAPRED, y se distribuyeron 153,728 ejemplares de los productos impresos en las 32 entidades federativas del país.

---

2 Los sitios son: <<http://dilosinodio.sintags.mx/>> y <<http://sintags.mx/>>

---

## CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

---

- Se publicó la segunda colección de cuentos infantiles "Kipatla para tratarnos igual" en colaboración con IBBY México, con el objeto de ofrecer herramientas lúdicas, accesibles y creativas para que la niñez conozca qué es la discriminación, cómo promover acciones para combatirla y ser promotores de la igualdad. La colección se presentó en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) 2014.
- Respecto a las actividades informativas en el Sitio con Accesibilidad Web W3C-WAI AAA, 2.0., se impulsó la difusión de mensajes interinstitucionales con organismos de la APF, de acuerdo a lo señalado en la Estrategia Nacional Digital del Gobierno Federal. En las redes sociales se impulsó un tejido de mutuo apoyo institucional para relanzar, en las redes sociales del Consejo, mensajes de importancia de otros emisores como Presidencia de la República, Gobierno de la República, SEGOB e instituciones afines como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) e Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- A fin de promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, se emitieron 217 opiniones y asesorías legislativas, las cuales están conformadas por 63 opiniones y asesorías a nivel estatal, 79 a nivel federal y 75 a nivel internacional. A nivel federal y estatal comprenden la emisión de opiniones especializadas del derecho a la igualdad y no discriminación respecto de iniciativas, minutas, dictámenes o puntos de acuerdo que reforman diversos ordenamientos jurídicos para incorporar transversalmente el derecho a la igualdad y no discriminación, o bien, de posicionamientos sobre algún tema que incida en el citado derecho, que se discuten o se pretenden discutir en el Congreso de la Unión o congresos locales. Por su parte, las opiniones a nivel internacional están relacionadas con la incidencia del CONAPRED para cumplir con obligaciones y compromisos del Estado mexicano derivados de los instrumentos de los sistemas internacional y regional de protección a los derechos humanos.
- En lo referente a impulsar la aprobación de leyes locales antidiscriminatorias en las entidades federativas que no contaban con una legislación en la materia, en 2014 Guanajuato y Sonora promulgaron su Ley Estatal en la materia, por lo que 29 entidades federativas<sup>3</sup> cuentan con una ley estatal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Se publicó el tomo de la colección Legislar sin Discriminación "Trabajo del Hogar", que presenta un análisis sobre las modificaciones a la legislación nacional que deben considerarse a fin de homologar el modelo normativo vigente con el modelo óptimo, basado en instrumentos internacionales de derechos humanos y en buenas prácticas de países de la región.

---

<sup>3</sup> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

---

- Se presentó ante enlaces de diferentes entidades federativas y distintos órdenes de gobiernos estatales y personas de organizaciones civiles; la “Guía para la Elaboración de Programas Estatales para la Igualdad y la No Discriminación (PROESIND)”, con la finalidad de dar a conocer una herramienta de política pública que da cumplimiento al mandato constitucional de promover, proteger y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación a nivel local y apoyen en la promoción y gestión en cada estado para que sea aplicado. En este tenor se trabajó con personal de los gobiernos de los estado de Colima y Morelos, una propuesta de diseño e implementación del PROESIND.
  - Se participó y organizó, en conjunto con instancias académicas, de la sociedad civil, públicas internacionales y religiosas; eventos que propician un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación, destacando el Coloquio Internacional “Identidades, racismo y xenofobia en América Latina: una perspectiva interdisciplinaria acerca de un problema complejo”, del 28 al 31 de enero de 2014, en el que se hizo hincapié en la importancia de generar conocimientos y discusión sobre cómo la desigualdad de trato, generada por la xenofobia o el racismo, conlleva o tiene una relación proporcional con la desigualdad socioeconómica.
  - El Foro “La Convención de Belém do Pará y la prevención de la violencia contra las mujeres: Buenas prácticas y propuestas a futuro”, del 14 al 16 de mayo, cuyo objetivo fue identificar los avances –lecciones aprendidas, prácticas y experiencias promisorias– así como los desafíos a la prevención de la violencia desde los ámbitos clave de la educación y la comunicación para la igualdad de género y la no violencia.
  - El Primer Encuentro de Mujeres Afromexicanas, en el marco del Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, el 26 y 27 de julio, asistieron también integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca (CEDH); representantes de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Organizaciones de la Sociedad Civil, como México Negro, A.C. y Negros Afrodescendientes, A.C.
  - El II Seminario Iberoamericano de Derechos Humanos y Juventud, del 31 de marzo al 5 de abril en Montevideo, Uruguay, con la participación de 15 delegaciones de países iberoamericanos, donde se destacó que la juventud es el sector más discriminado en materia laboral.
  - Las Primeras Jornadas de Reflexión: La discriminación en los medios de comunicación y el ejercicio de los derechos, el 19 de abril, el evento se llevó a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador que reunió a diversos especialistas para discutir sobre las distintas problemáticas que enfrenta la ciudadanía a raíz de la discriminación, racismo, xenofobia, sexismo, homofobia y la violencia.
  - Se participó en la 7ª sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, en Ginebra, Suiza, del 23 al 27 de noviembre, que se centró en temas de interés global frente a las minorías: la comprensión de las causas profundas de la violencia y las atrocidades crímenes contra las minorías; la mejora de la prevención de la violencia y atrocidades; medidas para la resolución, la protección y la seguridad después de la violencia ha
-

## CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

---

estallado; y los actores y actividades clave para promover la reconciliación, la consolidación de la paz y la gestión de la diversidad en las situaciones posteriores a la violencia.

- México, a través del CONAPRED, fue aceptado por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), organismo perteneciente al Consejo de Europa para asistir como observador permanente a esta comisión con el objetivo de consolidar los vínculos del Estado mexicano con dicho Consejo, así como para intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de prevención y eliminación de la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia.
-